



REPUBLICA DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

DECISION No. 8

ADOPCION DEL ANEXO AL ARTICULO 5-03, CON LAS ADECUACIONES
DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES EN EL SISTEMA ARMONIZADO DE
1996

La Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, conscientes de la necesidad de realizar las adecuaciones correspondientes derivadas de las modificaciones en el Sistema Armonizado de 1996 y con el objetivo de facilitar el intercambio comercial en el marco del Tratado:

DECIDE

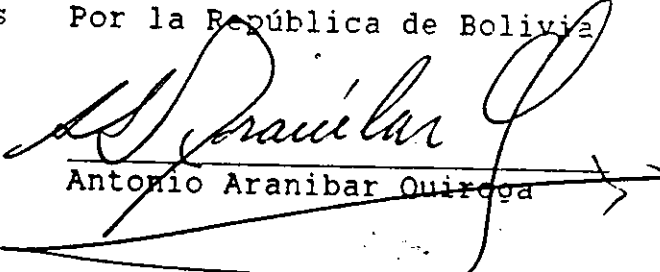
Adoptar el Anexo al artículo 5-03, con las adecuaciones derivadas de las modificaciones en el Sistema Armonizado de 1996 en sustitución del Anexo que actualmente forma parte del Tratado.

La Paz, 14 de mayo de 1997

Por los Estados Unidos Mexicanos

Por la República de Bolivia


Herminio Blanco


Antonio Aranibar Quiroga